



Claustro de la Universidad de Oviedo. EE

# ESTUDIANTES

## Requisitos para ser universidad: oferta académica, plantilla y ratios

Carmen García MADRID.

Son menos de las que pensamos, pero así lo indican los estudios. La mayoría de las instituciones de educación superior, ya sean públicas privadas, privadas, presenciales o a distancia, no cumplen con algunos de los requisitos que el Gobierno va a imponer a estos centros para seguir considerándolos como tales. Concretamente, solo 12 de 81 universidades evaluadas cumplen todos estos mínimos. De ellas, 3 son privadas. Según un estudio del Observatorio del Sistema Universitario: "¿A qué puede llamarse universidad?", los requisitos actuales se limitan a cinco. Uno exige una oferta docente mínima, que todas las universidades cumplen, y los otros cuatro se refieren a la plantilla do-

▶ **El objetivo de estas medidas es evitar la proliferación de centros privados**

cente y exigen una ratio mínima entre profesorado y estudiantado, así como unos porcentajes mínimos de PDI doctor, a tiempo completo y permanente.

Se acabó para todos estos centros de educación superior el pasar desapercibidos a ojos del ministro de Universidades, Manuel Castells. Según el nuevo Real Decreto, todas las universidades tendrán cinco años para alcanzar los mínimos que se planteen. El objetivo de llevar a

cabo estos cambios que planea Universidades es evitar la proliferación de centros privados.

Los datos de este estudio provienen en su mayoría del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), la plataforma de recogida, procesamiento, análisis y difusión de datos del Sistema Universitario Español. Actualmente, solo cumplen la ley: la Universidad de Almería, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de La Laguna, la Universidad de León, la Universidad de Oviedo, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat Politècnica de València, la Universidade de Santiago de Compostela, la Universidad de Sevilla y la Universidade de Vigo. A estos 12 centros, se unen la Universi-

▶ **Será necesario impartir 10 títulos oficiales de grado y 6 de máster universitario**

dades de A Coruña, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Jaén, la Universidad de Deusto, la Universidad de Loyola de Andalucía y la Universidad Pontificia de Salamanca, que cumplen los requisitos actuales, pero dejarán de hacerlo cuando se endurezca la normativa.

▶ **Oferta docente**

En cuanto a los mínimos sobre la oferta docente, hoy en día se obli-

ga a que las universidades tengan, como mínimo, ocho títulos oficiales de grado. Si bien es verdad que todas las instituciones analizadas lo cumplen. Sin embargo, el Proyecto prevé ciertos cambios respecto a este punto: ofrecer, como mínimo, 10 títulos oficiales de grado, seis títulos oficiales de máster universitario y tres programas oficiales de doctorado. En total el conjunto de la oferta debe cubrir, como mínimo, tres de las cinco ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) y el estudiantado de grado debe constituir el 50% del total del alumnado que cursa estudios oficiales.

Respecto a este requisito, las universidades españolas analizadas ofrecen 37 grados oficiales de promedio. La media de las universidades públicas es de 46, la de las privadas 24. Cumplen el requisito de ofrecer al menos 10 grados todas las universidades menos tres, todas privadas: la Universidad del Atlántico Medio, la Europea de Canarias y la Fernando Pessoa, todas ubicadas en Canarias. En cuanto a los másteres, las instituciones españolas ofrecen 45 másteres universitarios de media y cumplen el requisito de ofrecer al menos seis todas las universidades menos tres. De media, se ofrecen 14 programas de doctorado en los centros de educación superior de España y cumplen con el requisito acordado todas las instituciones públicas.

Se puede observar que algunos centros están cerca de superar lo acordado, al fallar solo en un único indicador, pero hay otros que todavía están muy lejos de alcanzarlos.

## Investigación

En la actualidad no hay establecido ningún requisito respecto a la actividad investigadora de las universidades, pero el Proyecto nuevo establecerá dedicar al menos un 5% de presupuesto a programas propios de investigación, presentar anualmente al menos cinco proyectos, obtener la concesión de otros cinco al cabo de cinco años, acumular seis publicaciones científicas como mínimo en tres años por cada tres profesores equivalentes a tiempo completo y que al menos, el 60% del conjunto del PDI doctor debe contar con una o más evaluaciones positivas de su actividad investigadora.

## Menos de la mitad de las instituciones cumplen con la investigación

De este punto se concluye que al menos 42 de las 81 universidades no los cumplen, es decir, más de la mitad. Según el informe, 14 de las 33 privadas no han obtenido ningún proyecto de investigación en los últimos cinco años. Pero sin duda, el dato más negativo es la falta generalizada de evaluaciones positivas suficientes de la actividad investigadora de su profesorado en las universidades privadas.

## Plantilla PDI

En cuanto a los nuevos requisitos de la plantilla PDI y su cualificación destaca el contar con al menos 1 PDI-ETC por cada 25 estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales; el PDI doctor debe ser al menos el 50% en grado y máster y el 100% en doctorado; el personal con contrato laboral temporal no puede exceder del 40% de la plantilla docente y desaparece el requisito de que al menos el 60% del total del PDI ejerza sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo.

Los resultados hablan por sí solos: el 78% de las universidades no cumple algunos de los requisitos de este apartado, pero no es algo novedoso, sino que lleva pasando desde hace décadas, lo que llama todavía más la atención al no haber sido corregido en el pasado. Además, por tipologías, incumple el 69% las públicas y el 91% las privadas. Por comunidades autónomas, destaca el alto grado de incumplimiento de los requisitos vigentes por parte de las universidades públicas de Cataluña (la totalidad), Madrid (cinco de seis), la Comunidad Valenciana (cuatro de cinco) y Castilla y León (tres de cuatro).



Estudiantes en un examen. EFE



Universidad Politécnica de Madrid. NACHO MARTÍN

En lo referido a los requisitos previstos en el Proyecto, el 70% de las universidades incumple alguno de ellos; el 69% en el caso de las públicas y el 70% en las privadas.

## Centros adscritos

Son aquellos centros docentes que se adscriben a las universidades, mediante un convenio aprobado por la comunidad autónoma, para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales. Concretamente en España hay 166. De ellos, 148 están adscritos a universidades públicas y 18 a universidades privadas. Siguiendo con la clasificación, de los 148, 101 son de titularidad pri-

## En España hay 166 centros adscritos, de los que 148 pertenecen a la universidad pública

vada, 44 públicos y tres de titularidad mixta. De hecho, prácticamente todas las universidades públicas tienen centros adscritos, mientras que solo 11 de las 33 privadas los tienen. El Proyecto ha ampliado los requisitos de los centros adscritos de tal forma que el estudiantado de formación permanente no puede su-

perar el doble del alumnado que cursa estudios oficiales; se deben presentar anualmente al menos cinco propuestas de proyectos de investigación; obtener la concesión de al menos cinco proyectos al cabo de cinco años; acumular seis publicaciones científicas en tres años; el 60% del conjunto del PDI doctor debe contar con al menos un sexenio.

A pesar de que el SIIU no ofrece datos concretos de estos centros, se pueden observar ciertas irregularidades, como que el porcentaje de temporalidad se incumple en 29 del total de 50. Además, en cuanto al número de efectivos, en 17 de las 49 universidades, los centros adscritos

tienen menos de un profesor por cada 25 estudiantes, lo que pone en cuestión la viabilidad e incluso la calidad de gran parte de estas instituciones.

## Diferencias autonómicas

A pesar de que los requisitos son igual de obligatorios para todas las instituciones y todas las comunidades autónomas, se observa un fuerte contraste según el estudio. En un extremo destaca Cataluña, donde ni una sola de las 12 universidades (siete públicas y cinco privadas) cumple los requisitos vigentes. Le sigue Madrid, donde de las 14 universidades (seis públicas y ocho privadas) solo los cumple una pública, en una posición intermedia se encuentra Andalucía, donde cumplen los requisitos actuales seis de las 10 universidades. Entre las universidades que sí siguen al pie de la letra las indicaciones destaca Galicia, Asturias y Extremadura.

Las universidades públicas fallan principalmente en los requisitos relativos a las plantillas de PDI, de hecho, 33 universidades públicas no los cumplen. Por su parte, las universidades privadas cometen errores en los requisitos sobre la actividad investigadora, ya que solo una cumple con los tres requeridos. Sobre los centros adscritos, solo dos los cumplen y solo nueve centros respetan las plantillas de PDI. Los requisitos que más universidades privadas cumplen son los que se refieren a la oferta docente y, aun así, la mayoría los incumplen (17 universidades de 33). Los datos son claros: ninguna universidad privada consigue superar todas las indicaciones que propone este proyecto.